



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

RESOLUCIÓN No. **432** DE 2020

(10 AGO 2020)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 007 – 2020, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO REFERENTE A BARRIDO Y LIMPIEZA DE SITIOS Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA”

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., el Acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., quien fue nombrada como Gerente Encargada mediante Decreto Municipal No.188 del 20 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el Manual de Procedimiento para la Contratación de la Empresa, el día quince (15) de julio de 2020 se dio apertura al proceso de: **SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 007 – 2020**, el cual tiene por objeto: “**SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO REFERENTE A BARRIDO Y LIMPIEZA DE SITIOS Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA**”.

Que el diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) hasta la 4:00 p.m., tuvo lugar el envío de propuestas a la dirección de correo electrónico institucional contratación@emserchia.gov.co y el acto de cierre del proceso de **SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 007 – 2020**, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del proceso **SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 007 – 2020**, la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., recibió una única propuesta: presentada por el señor **MIGUEL VARGAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 13.808.512 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERANDO FUTURO Y VIDA – COOPMULIDER** con NIT. 900.785.523-3.

Que con fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), se requirió al proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERANDO FUTURO Y VIDA – COOPMULIDER** para subsanar documentación mínima requerida conforme a lo solicitado en la Selección Simplificada No. 007 de 2020, antes del día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), hora 2:00 p.m.

Que la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERANDO FUTURO Y VIDA – COOPMULIDER** el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) envió al correo electrónico institucional contratación@emserchia.gov.co parte de la documentación requerida y solicitó mediante escrito un plazo adicional de ocho (8) días para allegar la demás documentación faltante argumentando que la contadora se encontraba por calamidad fuera de la Departamento y no era posible rendir la Declaración de Renta.

Que la Dirección Jurídica y de Contratación accedió a la solicitud del proponente mediante oficio de fecha veinticuatro (24) de julio de 2020 remitido vía correo electrónico

Que el treinta (30) de julio de 2020 la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERANDO FUTURO Y VIDA – COOPMULIDER** remitió vía correo electrónico, la documentación requerida faltante haciendo salvedad que la Declaración de Renta formulario DIAN 110 se enviaba en borrador, puesto que la plataforma de la DIAN se encontraba caída el día treinta (30) de julio de 2020, y se enviaría el formulario oficial tan pronto la plataforma web se habilitara.

Que el día treinta y uno (31) de julio de 2020, el proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERANDO FUTURO Y VIDA – COOPMULIDER** allegó vía correo electrónico la Declaración de Renta formulario DIAN 110 recibida y firmada por la DIAN.

Nº 432



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Que el tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020) el Comité Evaluador procedió a realizar la Evaluación de la propuesta, donde el Comité concluyó que la propuesta presentada por la sociedad **COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERANDO FUTURO Y VIDA – COOPMULIDER** con NIT. 900.785.523-3, representada legalmente por el señor **MIGUEL VARGAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 13.808.512 expedida en Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Selección Simplificada No. 007 de 2020, cuya oferta económica asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE. (\$45.716.228) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

Que conforme a lo anterior el Comité Evaluador sugiere a la Gerente (E) de EMSEERCHIA E.S.P. adjudicar a la sociedad **COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERANDO FUTURO Y VIDA – COOPMULIDER** con NIT. 900.785.523-3, representada legalmente por el señor **MIGUEL VARGAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 13.808.512 expedida en Bucaramanga, el contrato objeto de la Selección Simplificada No. 007 de 2020.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente (E) de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenadora del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la Selección Simplificada No. 007 de 2020 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA – EMSEERCHIA E.S.P. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO REFERENTE A BARRIDO Y LIMPIEZA DE SITIOS Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIA”** al proponente: **COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERANDO FUTURO Y VIDA – COOPMULIDER** con NIT. 900.785.523-3, representada legalmente por el señor **MIGUEL VARGAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 13.808.512 expedida en Bucaramanga, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE. (\$45.716.228) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES** según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **MIGUEL VARGAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 13.808.512 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERANDO FUTURO Y VIDA – COOPMULIDER** con NIT. 900.785.523-3.

Dado en Chía, Cundinamarca, a los

1º AGO 2020

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente (E)

Proyectó: Paula Andrea Cifuentes Ortega./Profesional Universitaria DJC.
Revisó: Diana Carolina Mahecha Hernández./Directora Jurídica y de Contratación.